



CORTE DE LA FEDERACIÓN
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS
DE COORDINACIÓN FISCAL 3/2011.

ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con copia certificada de la resolución de veintidós de agosto de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **25/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de veintidós de agosto del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **25/2012-CA**, derivado de este asunto, el cual se declaró procedente pero infundado.

En virtud de que el citado recurso confirmó el proveído por el que se tuvo al Subprocurador Fiscal Federal de Amparos, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, dando contestación a la demanda del presente juicio sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal; con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre de dos mil doce**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN
FISCAL 3/2011**

avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja,
colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

